

**Segundo Ejercicio Resuelto de las Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad RESOLUCIÓN 30-11-2017.
(BOE 11-12-2017)**

Solución Propuesta por José Hernanz (Preparador)

SUPUESTO Nº 1

Para estimular las ventas de su producto estrella de cereales de desayuno, la entidad Konflecks S.L. decide llevar a cabo una campaña promocional que consiste en colocar un cupón en cada caja de cereales. Cualquier persona puede canjear cinco de estos cupones por un peluche de tamaño pequeño para niños de una de las películas más populares del último año. En el año 20X1 la entidad adquirió 40.000 peluches a 1,5 euros cada peluche para atender a los posibles canjes de puntos. Vendió 480.000 cajas de cereales a un precio de 3,75 euros por caja. Considerando su experiencia en promociones similares, la entidad estima que un 40% de los cupones serán canjeados por peluches. De hecho, en 20X1 se recibieron 115.000 cupones para su canje por peluches.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos a la adquisición de peluches y a la venta de paquetes de cereales durante 20X1. Explique y razone su respuesta.
2. ¿Procede realizar algún ajuste en 20X1 por la entrega de peluches? Explique y razone su respuesta.
3. Las estimaciones de Konflecks S.L. indican que se canjearán más peluches durante el ejercicio siguiente. ¿Qué asientos realizaría para reflejar esta situación? Explique y razone su respuesta.

SOLUCIÓN

Resumen: Se trata de un supuesto de operaciones comerciales de la empresa que incluye un programa de fidelización de clientes.

APARTADO 1

Estamos ante una operación comercial de promoción según la cual con la venta de cada caja de cereales se entrega un cupón, posteriormente los clientes podrán canjear cinco de los cupones por un peluche.

Existe una consulta específica del BOICAC, consulta 5 del BOICAC 98, que determina el tratamiento contable de los programas de fidelización de clientes mediante la entrega de vales regalo y puntos canjeables por descuentos en ventas futuras:

“Los vales regalo que se entregan por la empresa en el momento de realizar la venta del producto, y los puntos canjeables por descuentos en ventas o prestaciones de servicios futuras, constituyen para el cliente el medio de pago que en el futuro aceptará la empresa a cambio de la correspondiente entrega de bienes o prestación de servicios, circunstancia que pone de

manifiesto el nacimiento de un pasivo en el momento inicial que se dará de baja cuando el cliente, en ejercicio del derecho recibido, exija a la empresa el cumplimiento de la citada obligación”.

➤ Por la compra de los peluches destinados a la campaña promocional haremos:

- ✓ Nº de peluches adquiridos: 40.000 peluches.
- ✓ Precio de adquisición de los peluches: 1,5 €/peluche.
- ✓ Importe de la adquisición: $40.000 \times 1,5 = 60.000$ €.

Código	Cuenta	Debe	Haber
602	Compra de otros aprovisionamientos (peluches)	60.000	
572	Bancos c/c		60.000

➤ Por la venta de 480.000 cajas de cereales:

Debemos de calcular qué importe de la venta es imputable al peluche, este importe será reconocido como un pasivo en base al programa de fidelización, es decir como un anticipo de clientes que se dará de baja cuando los clientes canjeen los cupones por los peluches (Consulta 5 BOICAC 98):

- ✓ Cada caja contiene 1 cupón, 480.000 cajas = 480.000 cupones
- ✓ Cajas vendidas 20X1: $480.000 \text{ cajas} \times 3,75 = 1.800.000$ €.
- ✓ Relación de canje 5 cupones = 1 peluche; $480.000 / 5 = 96.000$ peluches.
- ✓ Probabilidad del canje: $40\% \times 96.000 = 38.400$ peluches.
- ✓ Importe del anticipo: $38.400 \times 1,5 = 57.600$ €.
- ✓ Importe de las ventas descontado el anticipo = $1.800.000 - 57.600 = 1.742.000$ €

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	1.800.000	
700	Ventas de mercaderías (cajas cereales)		1.742.400
438	Anticipo de clientes		57.600

APARTADO 2

El canje de los peluches en 20X1, por los clientes que lo soliciten, implicará la cancelación del pasivo reconocido por la empresa (el anticipo de clientes) y el reconocimiento de un ingreso por la venta de los peluches.

➤ Peluches entregados por el canje en 20X1:

- ✓ Cupones recibidos a 31-12-20X1: 115.000 cupones.
- ✓ 5 cupones = 1 peluche.
- ✓ Peluches entregados: $115.000 / 5 = 23.000$ peluches.
- ✓ Importe de la venta-entrega de peluches: $23.000 \times 1,5 = 34.500$ €

Código	Cuenta	Debe	Haber
438	Anticipo de clientes	34.500	
700	Ventas de mercaderías (peluches canjeados)		34.500

APARTADO 3

Entendemos que en este apartado se nos pide cómo se reflejaría contablemente la *estimación* de la empresa, si la empresa estima que se canjearán más peluches en el ejercicio siguiente, sería necesario reflejar los ingresos por ventas de cereales en el ejercicio e incrementar la cuantía de los anticipos de clientes en las proporciones establecidas en el supuesto, el asiento a realizar por dicha estimación sería:

Código	Cuenta	Debe	Haber
700	Ventas de mercaderías (cajas cereales)		
438	Anticipo de clientes		

SUPUESTO N° 2

De las cuentas anuales de Tesla Inc., ejercicio 2016:

Item 1. Negocios

Diseñamos, desarrollamos, fabricamos, y vendemos vehículos completamente eléctricos de alto rendimiento, y sistemas de almacenamiento de energía, así como instalamos y hacemos el mantenimiento de productos de almacenamiento de energía y solares. (...) Hemos establecido una red global de tiendas de vehículos, centros de servicios y estaciones de supercarga para acelerar la adopción global de nuestros productos.

Notas a las cuentas anuales. Nota 12. Depósitos de clientes.

Los depósitos de clientes consisten principalmente en pagos en efectivo de nuestros clientes en el momento de cursar el pedido de un vehículo y cualquier pago adicional hasta el momento de la entrega, incluyendo el valor razonable del vehículo que el cliente entregue a cambio del nuevo vehículo. Los importes de estos depósitos y los plazos varían en función del modelo de vehículo y el país de entrega. Los depósitos son completamente reembolsables hasta el momento en que el vehículo entra en el ciclo de producción. Los depósitos se incluyen en los pasivos corrientes hasta que se reembolsan o hasta que se aplican a una orden de compra de un cliente en la fecha de entrega. A 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el saldo de estos depósitos ascendía a US\$663,9 millones y US\$ 283,4 millones. El aumento en el último año se debe principalmente a los depósitos por el nuevo 'Modelo 3'.

Se pide:

1. 'El aumento de US\$380,5 millones de los depósitos en 2016 supone una mejora de los resultados en un importe similar'. ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación? Explique su respuesta y describa de qué manera afectan los depósitos a los resultados de la entidad.
2. Durante los primeros días de 2017, un cliente que depositó \$US5.000 por un pedido de un vehículo 'Modelo 3', decide cancelar su pedido. Explique cómo procederá la entidad a registrar dicha situación, mostrando los asientos contables.
3. Otro cliente que había depositado \$US10.000 por un vehículo, decide aportar su coche antiguo para la compra de un vehículo nuevo Tesla cuyo precio final es \$US50.000 (más un 8% de impuestos sobre las ventas de funcionamiento similar al IVA en España). La entidad estima el valor razonable del coche antiguo en \$US4.000. Prepare los asientos contables que la entidad debe realizar para la venta y entrega del vehículo nuevo y recepción del vehículo viejo, si el cliente paga el importe del precio pendiente por transferencia bancaria. Razone su respuesta.

SOLUCIÓN

Resumen: Se trata de un supuesto de operaciones comerciales que incluye la entrega de depósitos de los clientes en efectivo de carácter reembolsable. Permuta comercial

APARTADO 1

La cuestión que se nos plantea es si el incremento de los depósitos conlleva un incremento de los resultados por el mismo importe, teniendo en cuenta el carácter reembolsable de los depósitos. Los depósitos, según el enunciado, son completamente reembolsables hasta el

momento en que el vehículo entra en el ciclo de producción, y se incluyen en los pasivos corrientes hasta que se reembolsan o hasta que se aplican a una orden de compra de un cliente en la fecha de entrega.

Según la NRV 14.^a del PGC, relativa a los ingresos por ventas y prestación de servicios, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

En base a la NRV 14.^a del PGC entendemos que el incremento y las posibles variaciones de los depósitos por su posible reembolso **no** afectan al resultado de la entidad, ya que los depósitos no pueden considerarse ingresos por ventas hasta que estas sean firmes.

APARTADO 2

- En el momento del depósito, la sociedad debe contabilizar un anticipo de clientes a cuenta de la venta futura:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	5.000	
438	Anticipo de clientes		5.000

- El anticipo deberá ser cancelado en el momento de la devolución del mismo por la anulación del pedido:

Código	Cuenta	Debe	Haber
438	Anticipo de clientes	5.000	
572	Bancos c/c		5.000

APARTADO 3

Se nos pide los asientos contables que la entidad debe realizar para la venta y entrega del vehículo nuevo y recepción del vehículo viejo, si el cliente paga el importe del precio pendiente por transferencia bancaria. Los aspectos y razonamientos a considerar por la venta, entrega y cobro son los siguientes:

- ✓ Tesla efectúa una venta por un importe final de 50.000 dólares más IVA del 8 %.
- ✓ Como parte del cobro se procederá a la cancelación del depósito previo del cliente de 10.000 \$. El IVA correspondiente al anticipo debió haberse reconocido en el momento de la recepción del mismo, por lo que ya estará contabilizado por importe de 800 \$.
- ✓ Por la recepción del vehículo antiguo del cliente como parte del cobro, estaríamos ante una permuta comercial. La norma 3^a de la RICAC de 1 de marzo de 2013 del Inmovilizado Material dispone que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios. el apartado 2.3 de dicha norma determina que las

operaciones de permuta en que se entrega como pago parcial efectivo u otro activo monetario se presumirán comerciales, salvo que la contraprestación monetaria no sea significativa en comparación con el componente no monetario de la transacción. En nuestro caso, estaríamos ante una permuta parcial, que se presumirá comercial, valorando el vehículo recibido por su valor razonable de 4.000 \$.

- ✓ El resto del importe se cobrará mediante transferencia bancaria en el momento de la venta: $50.000 - 10.000 - 4.000 = 36.000$ \$

➤ El reflejo contable quedaría:

Código	Cuenta	Debe	Haber
438	Anticipo de clientes	10.000	
30X	Vehículo aportado por el cliente (existencias)	4.000	
572	Bancos c/c	36.000	
701	Venta de productos terminados		50.000

- ✓ Suponiendo un tratamiento similar del impuesto equivalente al IVA:

Código	Cuenta	Debe	Haber
472	H ^a P ^a IVA Sop (8% x 4.000)	320	
572	Bancos c/c	2.880	
477	H ^a P ^a IVA Rep (8% x 40.000) (1)		3.200

(1) El IVA de los 10.000 \$ del anticipo ya fue contabilizado

SUPUESTO Nº 3

Imagine que está usted auditando los estados financieros a 31 de diciembre de 20X1 de Joky S.L., un conocido fabricante local de artículos de fiesta y ocasiones especiales. Durante la inspección del garaje de la entidad descubre que hay aparcado una furgoneta de reparto que no figura en las cuentas anuales de la entidad. Decide preguntar al gerente de la planta sobre el vehículo y le dice que la entidad no lo ha registrado porque la furgoneta está bajo contrato de arrendamiento. Amablemente, le facilita el contrato. Fue firmado el 2 de enero de 20X1 con una entidad de leasing de coches. Tras su lectura descubre los siguientes términos y cláusulas en el contrato:

- El contrato tiene una duración de cuatro años
- El alquiler anual es de 3.240 euros pagaderos al final de cada año. La tasa de descuento aplicable a este tipo de negocios es del 8%.
- El valor residual del vehículo tras cuatro años es de 1.100 euros. Joky S.L. garantiza dicho valor al término del contrato.
- La vida económica estimada del vehículo es de 5 años.
- El precio de un vehículo similar nuevo es de 12.500 euros.

Se pide:

1. Explique por qué la contabilización del vehículo por parte de Joky no cumple la normativa del Plan General de Contabilidad
2. Asientos que corresponde hacer en 20X1 relativos al vehículo
3. ¿Cómo cambiaría la última cláusula relativa al precio de un vehículo similar nuevo para que la contabilidad de Joky cumpla el PGC?

SOLUCIÓN

Resumen: Calificación y contabilización de un contrato de arrendamiento

APARTADO 1

Estaríamos ante un arrendamiento, con lo que sería de aplicación la NRV 8.^a del PGC, "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", en base a la cual tenemos que determinar en primer lugar si estamos ante un contrato de arrendamiento financiero u operativo.

Dicha normativa establece: "cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero".

Aunque el contrato no incluye la opción de compra, sí cumple los requisitos que establece la NRV 8.^a para su consideración como arrendamiento financiero:

- 1) El valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento supone la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado:

- Valor actual de los pagos mínimos acordados:

$$3.240 \times a_{4:8\%} + 1.100 \times (1,08)^{-4} = 11.539,82 \text{ €}.$$

El valor actual correspondería al valor actual de una renta de 3.240 € durante 4 años al 8 % de interés más el valor residual actualizado de 1.100 € que garantiza la sociedad al término del contrato.

- Valor razonable del activo arrendado: 12.500 €

- 2) Se trata de un contrato en el que el plazo del arrendamiento (4 años) cubre la mayor parte de la vida económica del activo (5 años).

Por todo lo cual consideramos, el contrato debe calificarse contablemente como un arrendamiento financiero y, la empresa Joky debe proceder a dar de alta en su inmovilizado la furgoneta arrendada.

APARTADO 2

La NRV 8.^a del PGC establece en su apartado 1.2 la contabilización del arrendamiento financiero:

“El arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los que se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. A estos efectos, se entiende por cuotas de carácter contingente aquellos pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo. Para el cálculo del valor actual se utilizará el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.”

Joky debe contabilizar la furgoneta arrendada como un inmovilizado material por el menor valor entre los dos siguientes:

- 1) Valor actual de los pagos mínimos acordados:

$$3.240 \times a_{4:8\%} + 1.100 \times (1,08)^{-4} = 11.539,82 \text{ €}.$$

- 2) Valor razonable del activo arrendado: 12.500 euros.

Además, según la normativa, debemos hacer el cuadro del leasing a coste amortizado para distribuir la carga financiera total a lo largo del plazo del arrendamiento y poder imputarla a pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue. El cuadro de amortización sería:

Fecha	Interés	Pago	Amortización	Coste Amortizado
02-01-X1	-	-	-	11.539,82
31-12-X1	923,18	3.240	2.316,82	9.223
31-12-X2	737,84	3.240	2.502,16	6.720,84
31-12-X3	537,67	3.240	2.702,33	4.018,50
31-12-X4	321,48	3.240	2.918,50	1.100

Los asientos contables serían:

02-01-20X1

- Por el registro inicial del arrendamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte	11.539,82	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a c/p		2.316,82
174	Acreeedores por arrendamiento financiero a l/p		9.223,00

31-12-20X1

- Por el devengo de los intereses del arrendamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	923,18	
528	Intereses a c/p de deudas		923,18

- Por el pago de la primera cuota:

Código	Cuenta	Debe	Haber
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a c/p	2.316,82	
528	Intereses a c/p de deudas	923,18	
572	Bancos c/c		3.240

- Por la reclasificación de la deuda:

Código	Cuenta	Debe	Haber
--------	--------	------	-------

174	Acreeedores por arrendamiento financiero a l/p	2.502,16	
524	Acreeedores por arrendamiento financiero a c/p		2.502,16

➤ Por la amortización del inmovilizado:

Código	Cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	2.884,95	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		2.884,95

APARTADO 3

Para considerar el arrendamiento como operativo, deberíamos modificar el importe de los pagos mínimos acordados para que el valor actual de los mismos no suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. Es decir, no se debería cumplir la NRV 8ª del PGC.

La NRV 8.ª del PGC establece como una de las causas para considerar el contrato como arrendamiento financiero:

“c) En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado”.

SUPUESTO Nº 4

Fontres, SA es una entidad dedicada a la importación de productos de informática y pequeños electrodomésticos. El 1 de abril de 20X1 presenta los siguientes saldos en su patrimonio neto: capital social, 400.000 euros (100.000 acciones); prima de emisión, 70.000 euros, y reservas voluntarias, 30.000 euros. Decide realizar una ampliación de capital social emitiendo 10.000 nuevas acciones para dar entrada a un nuevo socio.

Se pide:

1. ¿Cuál debe ser el precio de emisión de las nuevas acciones para evitar el efecto dilución? Razone la respuesta y prepare los asientos contables que reflejan la operación.
2. Suponga que, por el contrario, decide emitir las nuevas acciones de forma liberada usando las reservas voluntarias al mismo precio que en el apartado anterior. Calcule cuántas acciones puede emitir de acuerdo a la Ley de sociedades de capital, prepare los asientos contables de la operación y calcule el nuevo valor teórico.
3. Suponga que Fontres, SA decide realizar la ampliación de capital liberada con cargo a todas las reservas disponibles, emitiendo al valor nominal de las acciones. ¿Cuántas acciones podría emitir? Justifique los cálculos, prepare los asientos y calcule el nuevo valor teórico.

SOLUCIÓN

Resumen: Ampliación de capital social. Efecto dilución. Cálculo del valor teórico de las acciones a emitir.

APARTADO 1

Cálculo del precio de emisión de las acciones

El efecto dilución es la bajada de precio que sufren las acciones de una empresa como consecuencia de una ampliación de capital.

El precio de emisión de las acciones que evite el efecto dilución será aquel que impida que el valor teórico de las acciones después de la ampliación de capital sea inferior al valor teórico de las mismas antes de la ampliación, con lo que como mínimo ambos valores deberán ser iguales.

Cálculo del valor teórico de las acciones antes de la ampliación de capital:

Capital Social (100.000 accs. x 4 € VN)	400.000 €
Prima de emisión	70.000 €
Reservas voluntarias	30.000 €
Total Patrimonio Neto	500.000 €
Nº Acciones	100.000 accs.
$\text{Valor teórico} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Nº Acciones}} = 5 \text{ € /acc.}$	

Teniendo en cuenta que para evitar el efecto dilución el valor teórico de las acciones antes y después de la ampliación ha de ser el mismo, el Patrimonio neto tras la emisión de 10.000 acciones nuevas, suponiendo que se emiten al mismo nominal que las antiguas, quedaría:

Capital Social (110.000 accs. x 4 € VN)	440.000 €
Prima de emisión	70.000 + x €
Reservas voluntarias	30.000 €
Total Patrimonio Neto	540.000 + x €
Nº Acciones	110.000 accs.
$Valor\ teórico = \frac{Patrimonio\ Neto}{Nº\ Acciones} = 5\ € /acc.$	

$$Valor\ teórico = \frac{540.000 + x}{110.000} = 5\ € /acc. \rightarrow x\ (prima\ de\ emisión) = 10.000\ €$$

Debemos emitir las acciones con una prima de 10.000 € para mantener el valor teórico de las acciones tras la ampliación de capital. El precio de emisión de cada acción será de 5 euros (4 € de nominal y 1 € de prima).

El Patrimonio neto tras la emisión de 10.000 acciones nuevas, suponiendo que se emiten al mismo nominal que las antiguas y con una prima de 10.000 €, quedaría:

Capital Social (110.000 accs. x 4 € VN)	440.000 €
Prima de emisión	80.000 €
Reservas voluntarias	30.000 €
Total Patrimonio Neto	550.000 €
Nº Acciones	110.000 accs.
$Valor\ teórico = \frac{Patrimonio\ Neto}{Nº\ Acciones} = 5\ € /acc.$	

Asientos contables:

➤ Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (10.000 x 5)	50.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		50.000

- Por la suscripción de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	50.000	
190	Acciones emitidas		50.0000

- Por la inscripción en el registro mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	50.000	
100	Capital social (10.000 x 4)		40.000
110	Prima de emisión (10.000x1)		10.000

APARTADO 2

Estaríamos ante aumento de capital con cargo a reservas, en el que emitiríamos acciones nuevas por el máximo de las reservas voluntarias.

La operación se rige por el artículo 303 del TRLSC, el cual en su apartado 1 indica:

“1. Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tal fin las reservas disponibles, las reservas por prima de asunción de participaciones sociales o de emisión de acciones y la reserva legal en su totalidad, si la sociedad fuera de responsabilidad limitada, o en la parte que exceda del diez por ciento del capital ya aumentado, si la sociedad fuera anónima.”

Los datos de la ampliación:

- ✓ Ampliación totalmente liberada con cargo a reservas voluntarias.
- ✓ Reservas voluntarias de libre disposición: 30.000 €
- ✓ Precio de emisión: 5.000 €
- ✓ Nº de acciones a emitir = $30.000 / 5 = 6.000$ acciones nuevas

Asientos contables:

- Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (6.000 x 5)	30.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		30.000

- Por la suscripción de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	30.000	
190	Acciones emitidas		30.0000

➤ Por la inscripción en el registro mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	30.000	
100	Capital social (6.000 x 4)		24.000
110	Prima de emisión (6.000x1)		6.000

Valor teórico tras la ampliación:

Capital Social (106.000 accs. x 4 € VN)	424.000 €
Prima de emisión	76.000 €
Reservas voluntarias	0 €
Total Patrimonio Neto	500.000 €
Nº Acciones	106.000 accs.
$\text{Valor teórico} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Nº Acciones}} = 4,7169 \text{ €/acc.}$	

APARTADO 3

En este caso estaríamos ante aumento de capital con cargo a todas las reservas disponibles: las reservas voluntarias (30.000€) y la prima de emisión (70.000€); las acciones se emitirían al valor nominal inicial de 4 €/acción.

Los datos del supuesto son:

- ✓ Ampliación liberada con cargo a todas las reservas disponibles.
- ✓ Reservas disponibles (Reserva voluntarias + Prima): 100.000 €.
- ✓ Precio de emisión: 4 euros/acción.
- ✓ Nº de acciones a emitir: $100.000/4 = 25.000$ acciones nuevas.

Asientos contables:

- Por la emisión de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones emitidas (25.000 x 4)	100.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		100.000

- Por la suscripción de las acciones:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	30.000	
110	Prima de emisión	70.000	
190	Acciones emitidas		100.000

- Por la inscripción en el registro mercantil:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	100.000	
100	Capital social (25.000 x 4)		100.000

Valor teórico tras la ampliación:

Capital Social (125.000 accs. x 4 € VN)	500.000 €
Prima de emisión	0 €
Reservas voluntarias	0 €
Total Patrimonio Neto	500.000 €
Nº Acciones	125.000 accs.
$\text{Valor teórico} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Nº Acciones}} = 4, \text{ € /acc.}$	

SUPUESTO Nº 5

PezChico S.A. es un negocio basado en restaurantes de productos del mar y que funcionó muy bien en el pasado. En los últimos cinco años su cifra de ventas se estancó. Los gastos crecían y los beneficios se reducían año a año. Para colmo de males, PezGrande S.A., un competidor surgido recientemente que supo ganar cuota de mercado a costa de -entre otros- PezChico, presentó una oferta de compra por PezChico y su Consejo de Administración, en la reunión de 20 de diciembre de 2017, decidió por mayoría aceptarla y vender la empresa a PezGrande.

La propuesta de PezGrande consiste en comprar el 100% de las acciones de PezChico a través de una ampliación de capital, es decir, que los propietarios de PezChico pasarían a ser accionistas de PezGrande a cambio de entregar sus acciones, por lo que los accionistas de PezChico pasarán a controlar un 17% del capital de PezGrande (tras la ampliación), unos 73 millones de acciones de PezGrande, cuyo valor razonable en la fecha de la adquisición fue 590 millones de euros. Los gastos de la ampliación de capital ascendieron a 600.000 euros. La operación de venta fue aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de ambas entidades el 29 de diciembre de 2017.

Al cierre del ejercicio, los valores razonables de activos adquiridos y pasivos asumidos de PezChico coincidían con sus valores en libros según se muestra en la tabla siguiente (29 Dic 2017).

En miles de euros	29 Dic 2017	31 Dic 2018	Diferencia
ACTIVO			
Inmovilizado Material	384	384	
Inmovilizado Intangible	1.072	245.737	244.665
Otros Activos No Corrientes	93.116	99.596	6.480
Tesorería	37.805	37.805	
Deudores	111.359	111.359	
Ajustes Periodificación	1.026	1.026	
Existencias	9.410	7.988	-1.422
Total Activo	254.172	503.896	249.724
PASIVO			
Deudas Financieras	25.851	25.851	
Deudas Comerciales	120.267	120.267	
Otras Deudas	21.713	21.713	
Provisiones Por Rappels	32.691	32.691	
Total Pasivo	200.522	200.522	
Activos Netos	53.650	303.374	249.724

Un año después, se pudieron obtener valoraciones más precisas de los activos y pasivos tal y como se indica en la tabla anterior (31 Dic 2018).

Se pide:

1. Calcular el Fondo de Comercio resultante de la operación justificando sus cálculos en la fecha de la combinación y prepare los asientos contables de PezGrande S.A. para registrar la adquisición.
2. Durante 2018 se terminan los trabajos de valoración de los que resultan los valores razonables de activos y pasivos que se muestran en la tabla anterior (31 Dic 2018). Explique si PezGrande S.A. puede o debe realizar algún asiento contable en relación a este hecho, muéstrelo, y razone su respuesta.
3. Tras dos años de la adquisición, la unidad de negocio que representa PezChico (restaurantes de productos de mar), no va como se esperaba. Se estima que será capaz de generar un flujo neto de 30 millones de euros anuales durante los próximos 10 años, y que al cabo de ese tiempo el valor residual del negocio es de 200 millones de euros. La tasa de descuento aplicable es del 7%. Calcule si hay o no deterioro y prepare los asientos que proceda.
4. Tras ver los cálculos del punto anterior, el director financiero de PezGrande no queda convencido y pide revisar a la baja los flujos netos a 20 millones los 10 primeros años pero manteniendo el valor residual. Explique las implicaciones de este cambio y presente los asientos contables oportunos.

SOLUCIÓN

Resumen: Combinación de negocios. Cálculo del fondo de comercio de la operación. Valoración. Cálculo del deterioro.

APARTADO 1

Vamos a considerar la operación como una combinación de negocios entre ambas sociedades, donde PezChico se disuelve y sus elementos patrimoniales pasan a integrarse en PezGrande, entendemos que la sociedad PezChico se disuelve.

Calificamos por tanto la operación como una combinación de negocios mediante la fusión por absorción de sociedades que no forman parte del mismo grupo, donde la sociedad PezGrande es la sociedad absorbente y la sociedad PezChico, la absorbida. Siendo por tanto de aplicación la NRV 19.^a del PGC, rigiéndose la operación por el método de adquisición.

Datos del supuesto:

- ✓ PezGrande amplía capital para la adquisición del 100 % de la sociedad PezChico.
- ✓ La ampliación de capital es por el 17 % del capital de PezGrande.
- ✓ Importe a emitir en la ampliación de capital: 590.000.000 €, valor razonable asignado a efectos de la combinación de negocios a la sociedad PezChico.
- ✓ N.º acciones a emitir por PezGrande: 73.000.000 acciones.
- ✓ Valor de emisión: $590.000.000/73.000.000 = 8,0822$ €/acción.
- ✓ Gastos de la ampliación de capital: 600.000 €.

Aplicación del método de adquisición

1. Determinación de la empresa adquirente.

La NRV 19.^a del PGC en su apartado 2.1 establece que la empresa adquirente es aquella que obtiene el control sobre el negocio o negocios adquiridos.

“Si bien, como regla general, se considerará como empresa adquirente la que entregue una contraprestación a cambio del negocio o negocios adquiridos, para determinar qué empresa es la que obtiene realmente el control también se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

a) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan retengan o reciban la mayoría de los derechos de voto en la entidad combinada o tengan la facultad de elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del órgano de administración de la entidad combinada, o bien representen a la mayoría de las participaciones minoritarias con voto en la entidad combinada si actúan de forma organizada sin que otro grupo de propietarios tenga una participación de voto significativa, la adquirente será generalmente dicha empresa.

b) Si la combinación diera lugar a que los socios o propietarios de una de las empresas o negocios que se combinan tenga la facultad de designar el equipo de dirección del negocio combinado, dicha empresa será normalmente la adquirente.

c) Si el valor razonable de una de las empresas o negocios es significativamente mayor que el del otro u otros que intervienen en la operación, la empresa adquirente normalmente será la de mayor valor razonable”.

En base a los datos del supuesto, suponemos que la sociedad absorbente PezGrande se califica contablemente como la sociedad adquirente y absorbente

Por lo tanto:

La sociedad PezGrande → Sociedad absorbente → Sociedad adquirente

La sociedad PezChico → Sociedad absorbida → Sociedad adquirida

2. Fecha de adquisición.

Será el 29 de diciembre de 2017. La NRV 19.^a nos define la fecha de adquisición como:

“La de celebración de la Junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se apruebe la operación, siempre que el acuerdo sobre el proyecto de fusión o escisión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por la adquirente en un momento posterior”.

3. Determinación del valor razonable (VR) de los activos identificables y pasivos asumidos de la sociedad adquirida PezChico por diferencia será:

- VR de los activos: 254.172.000 €.
- VR de los pasivos: 200.522.000 €.
- VR activos identificables y pasivos asumidos = VR Activos – VR Pasivos

$$254.172.000 - 200.522.000 = 53.650.000 \text{ €}$$

4. Coste de la combinación de negocios:
- Valor razonable de la sociedad adquirida PezChico: 590.000.000 €.
 - Valor razonable de las contraprestaciones contingentes que dependan de eventos futuros o del cumplimiento de determinadas condiciones: no hay.
 - Coste de la combinación de negocios: 590.000.000 euros.
5. Determinación del fondo de comercio o diferencia negativa de la combinación de negocios.

$$\text{Fondo de Comercio} = \text{Coste Combinación Negocios} - \text{VR Activos y Pasivos}$$

- Coste de la combinación de negocios: 590.000.000 euros.
- Valor razonable de los activos identificables y pasivos asumidos: 53.650.000 euros.
- Fondo de comercio: 536.350.000 euros.

Contabilidad de PezGrande:

- Asiento de reapertura:

Código	Cuenta	Debe	Haber
	Cuentas deudoras	XXX	
	Cuentas acreedoras		XXX

- Por la recepción de los activos y pasivos de PezChico por su valor razonable en la fecha de adquisición:

Código	Cuenta	Debe	Haber
20-	Inmovilizado Intangible	1.072.000	
21-	Inmovilizado Material	384.000	
-	Otro Activo No Corriente	93.116.000	
57-	Tesorería	37.805.000	
440	Deudores	111.359.000	
48-	Ajustes por Periodificación	1.026.000	
300	Mercaderías	9.410.000	
204	Fondo de Comercio	536.350.000	
17-	Deudas Financieras		25.851.000

40-	Deudas Comerciales		120.267.000
-	Otras Deudas		21.713.000
14-	Provisiones por Rappels		32.691.000
5530	Socios de la Sociedad Disuelta		590.000.000

- Por la entrega de las acciones a los socios de la sociedad absorbida PezChico:

Código	Cuenta	Debe	Haber
5530	Socios Sociedad Disuelta	590.000.000	
100	Capital Social		590.000.000

- Por los gastos de la ampliación de capital:

Código	Cuenta	Debe	Haber
113	Reservas Voluntarias	600.000	
572	Bancos c/c		600.000

APARTADO 2

El apartado 2.6 de la NRV 19.^a del PGC:

“Los valores provisionales serán ajustados en el periodo necesario para obtener la información requerida para completar la contabilización inicial (en adelante, periodo de valoración). Dicho periodo en ningún caso será superior a un año desde la fecha de adquisición.

Transcurrido el periodo mencionado en este apartado, solo se practicarán ajustes a las valoraciones iniciales cuando proceda corregir errores conforme a lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables. Las restantes modificaciones que se produzcan con posterioridad se reconocerán como cambios en las estimaciones conforme a lo señalado en la citada norma relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables”.

La NRV 22^a del PGC, relativa a cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables, establece:

“Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos”.

En nuestro caso, la fecha de valoración definitiva es el 31 de diciembre de 2018, mientras que la fecha de adquisición, fue el 29 de diciembre de 2017, con lo que el periodo de valoración ha sido superior a un año desde la fecha de adquisición.

La variación entre los valores provisionales y los valores definitivos fue:

En miles de €	29 Dic 2017	31 Dic 2018	Diferencia
Inmovilizado Intangible	1.072	245.737	244.665
Otros Activos No Corrientes	93.116	99.596	6.480
Existencias	9.410	7.988	-1.422

Por lo tanto, en aplicación de las normas, en el caso del Inmovilizado Intangible y de los Otros Activos No Corrientes, son partidas valoradas a coste, por lo que no procedería ningún asiento contable por los incrementos de valor

- En el caso de las existencias, se debería dotar un deterioro que reconozca la pérdida de valor:

Código	Cuenta	Debe	Haber
693	Pérdidas por deterioro de existencias	1.422.000	
390	Deterioro del valor de mercaderías		1.422.000

APARTADO 3

Fecha 29-12-2019

Test de deterioro:

- ✓ Valor contable del negocio: 588.578.000 €.
- Valores a 29-12-2017: 590.000.000 €.
- Deterioro de las mercaderías (31-12-2018): 1.422.000 €.
- ✓ Importe recuperable: Valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados
 $30.000.000 \times a_{10;7\%} + 200.000.000 \times (1,07)^{-10} = 312.377.304,60 \text{ €}.$
- ✓ Deterioro: 276.200.695,4 €.

- Por la dotación del deterioro de la unidad de negocio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
69-	Pérdidas por deterioro Unidad de Negocio	276.200.695,4	
-	Deterioro del valor Unidad de Negocio		276.200.695,4

APARTADO 4

Fecha 29-12-2019

Test de deterioro:

- ✓ Valor contable del negocio: 588.578.000 €.
- Valores a 29-12-2017: 590.000.000 €.
- Deterioro de las mercaderías (31-12-2018): 1.422.000 €.
- ✓ Importe recuperable: Valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados
 $20.000.000 \times a_{10;7\%} + 200.000.000 \times (1,07)^{-10} = 242.141.489,20 \text{ €}$
- ✓ Deterioro: 346.436.510,80 €.
- Por la dotación del deterioro de la unidad de negocio:

Código	Cuenta	Debe	Haber
69-	Pérdidas por deterioro Unidad de Negocio	346.436.510,80	
-	Deterioro del valor Unidad de Negocio		346.436.510,80

En este caso el deterioro es mucho mayor debido a que han disminuido los flujos de caja futuros estimados.

SUPUESTO Nº 6

Cuando Inversiones Rebeldes S.A. compró bonos del Estado no imaginó lo que ocurriría unos años más tarde. El 1 de Febrero de 2014 se ofrecían bonos de 100 euros de valor nominal con un cupón del 3,5% a cinco años, y al nuevo responsable de renta fija le pareció una gran idea para equilibrar carteras de largo plazo. La entidad compró 1.000 bonos a un precio de 98,5 euros cada bono con unos gastos de comisiones y corretajes del 0,30% sobre el precio de compra. El objetivo era mantenerlos hasta su vencimiento el 1 de Febrero de 2019. A finales de diciembre de 2017, el precio de los bonos era de 104 euros por título. Los rumores de subidas de tipos de interés auguraban bajadas de los precios de los bonos así que el 1 de Febrero de 2018, una vez cobrado el cupón, la entidad decidió vender todos los bonos. El precio de venta fue de 105 euros por bono con unos gastos de 0,25% sobre el importe de la venta.

Se pide:

1. Calcular el interés efectivo de la operación previsto en el momento de la compra de los bonos, en Febrero de 2014, con la información de que se disponía en aquél momento.
2. Contabilizar la adquisición de los bonos en febrero de 2014.
3. ¿Cómo quedan valorados los bonos en Balance a 31 de Diciembre de 2017? Explique su respuesta, muestre los cálculos, y razone el impacto en Resultados y en Patrimonio Neto de la tenencia de los bonos en 2017.
4. Calcule el interés efectivo de la operación de los bonos en la fecha de su venta, es decir, el retorno total.
5. Prepare los asientos contables relativos a la venta de los títulos y explique la respuesta con cálculos.
6. Calcule el tipo de interés efectivo para el comprador de los bonos en Febrero de 2018 si decidiera mantenerlos hasta su vencimiento un año después. Explique la respuesta.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

Datos de la inversión a 01-02-2014:

El objetivo de la empresa es mantener los bonos hasta su vencimiento, por lo que se han clasificado en la cartera de inversión mantenida hasta el vencimiento.

- ✓ “Inversión mantenida hasta el vencimiento”, NRV 9ª PGC Apdo. 2.2
- ✓ Precio de adquisición: $1.000 \text{ bonos} \times 98,50 = 98.500 \text{ €}$.
- ✓ Gastos asociados a la adquisición: $0,30 \% \times 98.500 = 295,50 \text{ €}$.
- ✓ Nominal: $1.000 \times 100 = 100.000 \text{ €}$.
- ✓ Cupón anual: $3,5 \% \times 1.000 \times 100 = 3.500 \text{ €}$.
- ✓ Plazo: 5 años (de 01-02-2014 a 01-02-2019).
- ✓ Coste amortizado (Precio adquisición + Gastos): $98.500 + 295,50 = 98.795,50 \text{ €}$.

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$98.795,50 = 3.500 \times a_{5:TIE} + 100.000 \times (1 + TIE)^{-5}$$

$$TIE = 3,768808 \%$$

Cuadro de amortización:

Años	Interés	Cobros	Amortización	Coste amortizado
01-02-2014	–	–	–	98.795,50
01-02-2015	3.723,41	3.500	223,41	99.018,91
01-02-2016	3.731,83	3.500	231,83	99.250,74
01-02-2017	3.740,57	3.500	240,57	99.491,31
01-02-2018	3.749,63	3.500	249,63	99.740,95
01-02-2019	3.759,05	103.500	99.740,95	-

APARTADO 2

Febrero 2014

- Por la adquisición de los bonos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
251	Valores representativos de deuda a l/p	98.795,50	
572	Bancos c/c		98.795,50

APARTADO 3

- 31-12-2017. Por el devengo de intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a c/p de V.R.D. (3.500 x 11/12)	3.208,33	
251	Valores representativos de deuda a l/p	228,83	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (3.749,63 x 11/12)		3.437,16

El apartado 2.2.2 de la NRV 9.^a del PGC establece, en cuanto a la valoración posterior de la inversión:

“Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo”.

Luego, para determinar el valor contable de los bonos a 31 de diciembre de 2017, será necesario calcular su coste amortizado a dicha fecha:

Coste amortizado a 01-02-2017: 99.491,31 €.

+ Intereses implícitos y explícitos devengados y no cobrados: 3.437,16 €.

= Coste amortizado a 31-12-2017: 102.928,47 €.

El coste amortizado a 31-12-2017 estará contabilizado en dos partidas de activo: dentro del activo no corriente, en la cuenta (251) “Valores representativos de deudas a largo plazo” por 99.720,14 euros (coste amortizado a 1-02-2017 más los intereses implícitos devengados hasta el cierre del ejercicio (228,83)), y dentro del activo corriente, el importe de los intereses explícitos devengados y no cobrados por importe de 3.208,33 €, en la cuenta (546) “Intereses a c/p de valores representativos de deuda”.

El impacto en resultados del ejercicio 2017 y por ende en el patrimonio neto de 2017, serían los ingresos financieros derivados de los intereses devengados en el ejercicio, calculados conforme al método del tipo de interés efectivo.

Intereses de la anualidad con vencimiento el 01-02-2017: $3.740,57 \times 1/12 = 311,71$ €.

+ Intereses de la anualidad con vencimiento el 01-02-2018: $3.749,63 \times 11/12 = 3.437,16$ €

= Total ingresos financieros reconocidos en 2017: 3.748,87 €.

APARTADO 4

01-02-2018

Datos del supuesto:

- ✓ Precio de venta: $1.000 \times 105 = 105.000$ €
- ✓ Gastos de la venta: $0,25 \% \times 105.000 = 262,50$ €
- ✓ Importe neto obtenido en la venta: $105.000 - 262,50 = 104.737,50$ €

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$98.795,50 = 3.500 \times a_{4:TIE} + 104.737,50 \times (1 + TIE)^{-4}$$

$$TIE = 4,939352 \%$$

APARTADO 5

01-02-2018

- Por el devengo de intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
546	Intereses a c/p de V.R.D. (3.500 x 1/12)	291,67	
251	Valores representativos de deuda a l/p	20,80	
761	Ingresos de valores representativos de deuda (3.749,63 x 1/12)		312,47

➤ Por el cobro del cupón:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	3.500	
546	Intereses a c/p de V.R.D.		3.500

➤ Por la venta:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	104.737,50	
251	Valores representativos de deuda a l/p		99.740,95
766	Beneficios y participaciones y valores representativos de deuda		4.996,55

APARTADO 6

01-02-2018

Los datos de la operación serían:

- ✓ Clasificación Inversión: Inversión mantenida hasta el vencimiento (NRV 9ª PGC)
- ✓ Precio de adquisición: $1.000 \times 105 = 105.000$ €.
- ✓ Gastos de adquisición (no especificados): 0.
- ✓ Nominal: $1.000 \times 100 = 100.000$ euros (v. reembolso).
- ✓ Cupón anual: $3,5 \% \times 1.000 \times 100 = 3.500$ €.
- ✓ Plazo: 1 año (del 01-02-2018 al 01-02-2019).

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$105.000 = 103.500 \times (1 + \text{TIE})^{-1}$$

$$\text{TIE} = -1,428571 \%$$

SUPUESTO Nº 7

La entidad Regalos Originales S.A. solicitó un préstamo de 2 millones de euros el 1 de Enero de 2013 para expandir sus operaciones por Asia. El tipo de interés es del 4%, los gastos de apertura son del 0,5%, y el plazo son cinco años de acuerdo al siguiente esquema: el primer año no se amortiza nada y cada uno de los cuatro años siguientes se amortiza 500.000 euros.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos al préstamo durante 2013 (el cierre del ejercicio es el 31 de diciembre).
2. Indique cuál es el importe del préstamo por el que figurará valorado en el Balance a 31 de diciembre de 2013 y justifique su respuesta.
3. Indique el importe del préstamo por el que figurará en Balance a 31 de diciembre de 2017 y los asientos contables de 2018 relativos al préstamo.

SOLUCIÓN

Resumen: Pasivos financieros. Contabilización y valoración de un préstamo.

APARTADO 1

01-01-2013

Datos del Préstamo:

- ✓ Importe del préstamo: 2.000.000 €
- ✓ Gastos iniciales: $0,5 \% \times 2.000.000 = 10.000$ €
- ✓ Coste amortizado: $2.000.000 - 10.000 = 1.990.000$ €
- ✓ Interés anual: 4 %.
- ✓ Plazo: 5 años.

Cálculo de las anualidades contractuales:

- $A1 = 4 \% \times 2.000.000 = 80.000$ €.
- $A2 = 500.000 + 4 \% \times 2.000.000 = 580.000$ €.
- $A3 = 500.000 + 4 \% \times 1.500.000 = 560.000$ €
- $A4 = 500.000 + 4 \% \times 1.000.000 = 540.000$ €
- $A5 = 500.000 + 4 \% \times 500.000 = 520.000$ €

Cuadro de amortización contractual:

Año	Interés	Pagos	Amortización	Capital Vivo
01-01-2013	–	–	–	2.000.000
01-01-2014	80.000	80.000	0	2.000.000
01-01-2015	80.000	580.000	500.000	1.500.000
01-01-2016	60.000	560.000	500.000	1.000.000

01-01-2017	40.000	540.000	500.000	500.000
01-01-2018	20.000	520.000	500.000	-

Cálculo del tipo de interés efectivo:

$$1.990.000 = 80.000 \times (1 + \text{TIE})^{-1} + 580.000 \times (1 + \text{TIE})^{-2} + 560.000 \times (1 + \text{TIE})^{-3} + 540.000 \times (1 + \text{TIE})^{-4} + 520.000 \times (1 + \text{TIE})^{-5}$$

$$\text{TIE} = 4,157513 \%$$

Cuadro de amortización a coste amortizado:

Año	Interés (TIE)	Pagos	Amortización	Coste Amortizado
01-01-2013	-	-	-	1.990.000
01-01-2014	82.734,52	80.000	2.734,52	1.992.734,52
01-01-2015	82.848,21	580.000	497.151,97	1.495.582,73
01-01-2016	62.179,05	560.000	497.820,94	997.761,79
01-01-2017	41.482,08	540.000	498.517,92	499.243,87
01-01-2018	20.756,13	520.000	499.243,87	-

Asientos Contables:

01-01-2013

➤ Por la concesión del préstamo:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	1.990.000	
170	Deudas a l/p con entidades de crédito.		1.990.000

31-12-2013

➤ Por el devengo de los intereses:

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	82.734,52	
527	Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito		80.000

170	Deudas a l/p con entidades de crédito		2.734,52
-----	---------------------------------------	--	----------

APARTADO 2

Para determinar el importe del Préstamo en el Balance a 31-12-2013, debemos de calcular en virtud de la NRV 9ª del PGC su coste amortizado a dicha fecha, que aparecerá desglosado en dos partidas del balance: 170 “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” (Pasivo No Corriente) y la 527 “Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito” (Pasivo Corriente)

El apartado 3.1.2 de la NRV 9.ª del PGC, regula la valoración posterior del valor del préstamo que sería un pasivo financiero:

“Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo”.

(170) “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”	1.992.734,52
+	+
<u>(527) “Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito”</u>	<u>80.000</u>
= Coste Amortizado a 31-12-2013	= 2.072.734,52

APARTADO 3

31-12-2017

Datos:

- ✓ Coste amortizado a 31-12-2017 (Cuentas (520) + (527)): 520.000 €
- ✓ (520) “Deudas a c/p con entidades de crédito”: 500.000 €
- ✓ (527) “Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito”: 20.000 €.
- ✓ Importe de la deuda anterior al devengo de intereses: 499.243,87 €
- ✓ Intereses implícitos devengados a 31-12-2017: 20.756,13 – 20.000 = 756,13 €.

01-01-2018

- Por el pago de la última anualidad:

Código	Cuenta	Debe	Haber
520	Deudas a c/p con entidades de crédito	500.000	
527	Intereses a c/p de deudas con entidades de crédito	20.000	
572	Bancos c/c		520.000

SUPUESTO Nº 8

Aurelio García acaba de ser contratado como asistente del director financiero de MakiMaker, S.A., una entidad que fabrica maquinaria para otras empresas. Hace un año, el 1 de Abril de 20X1, se firmó un contrato de venta de una maquinaria para una empresa que fabrica productos de limpieza e higiene personal (el cliente). La máquina requería de un diseño especial en su fabricación por lo que el plazo de entrega se fijó en un año. El precio pactado por la máquina junto con unos recambios era de 10 millones de euros. Ahora, un año después de la firma del contrato, la máquina está terminada y el cliente ha aceptado las especificaciones tanto de la máquina como de los repuestos. La máquina se traslada a la fábrica del cliente y se instala sin coste adicional para el cliente de acuerdo al contrato. En cambio, el cliente solicita a MakiMaker S.A. que, por problemas de espacio en sus instalaciones y la relativa proximidad a su fábrica, guarde los repuestos en sus almacenes y se los entregue en la medida que los vaya necesitando. MakiMaker S.A. accede a la propuesta y guarda los repuestos en una sección diferenciada de sus almacenes. De acuerdo al contrato, los repuestos pertenecen al cliente y MakiMaker S.A. no puede utilizarlos de ninguna otra manera o venderlos a otro cliente. Acuerdan que los repuestos se guarden durante un período de cuatro años.

Ciertamente es una circunstancia un tanto extraña y Aurelio no tiene claro cómo contabilizar la operación. El servicio de almacenamiento no estaba incluido en el contrato inicial pero se ha aceptado hacerlo sin cambiar el precio del contrato. Aurelio estima que el valor razonable del almacenamiento de los repuestos es de 100.000 euros anuales aunque éste importe no va a facturarse aparte y se considera incluido en el precio del contrato. La tasa de descuento aplicable es del 3%.

Se pide:

1. Prepare los asientos contables relativos a la operación en la fecha de firma del contrato y justifique su respuesta en base a la normativa del PGC.
2. Prepare los asientos contables relativos a la operación en la fecha de la entrega e instalación de la máquina y justifique su respuesta en base a la normativa del PGC.
3. ¿Qué asientos contables procede realizar al cierre de 20X2? Justifique su respuesta en base a la normativa del PGC.

Nota: ignore la contabilización del IVA en este supuesto.

SOLUCIÓN

Resumen: Contrato de Venta de Mercaderías

APARTADO 1

01-04-20X1

Condiciones del contrato de venta de la maquinaria:

- ✓ 01-04-20X1: firma del contrato.
- ✓ 01-04-20X2: entrega de la máquina.
- ✓ Precio de la máquina más recambios: 10.000.000 €.
- ✓ Valoración del precio del almacenamiento: $100.000 \times a_{4;3\%} = 371.709,84$ €.
- ✓ Precio de venta de la máquina: $10.000.000 - 371.709,84 = 9.628.290,16$ €.

A la firma del contrato (01-04-20X1) no se han transmitido los riesgos y beneficios de la venta al cliente, por lo que, según lo establecido en la NRV 14.^a del PGC, no procede el registro de un ingreso por ventas.

APARTADO 2

01-04-20X2

El precio pactado por el almacenamiento se tratará como un anticipo cobrado por la prestación del servicio de almacenamiento, éste se devengará a medida que se presta el servicio en los 4 años siguientes a la entrega, devengando los correspondientes intereses.

- Por la entrega de la máquina al cliente:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos c/c	10.000.000	
700	Venta de mercaderías (Maquinaria)		9.628.290,16
438	Anticipos de clientes		371.709,84

APARTADO 3

31-12-20X2

- Por el devengo de los intereses del anticipo:

$$371.709,84 \times (1,03^{9/12} - 1) = 8.332,49 \text{ €}$$

Código	Cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas	8.332,49	
438	Anticipos de clientes		8.332,49

- Por el reconocimiento del ingreso por la prestación del servicio de almacenamiento:

Código	Cuenta	Debe	Haber
438	Anticipos de clientes	75.000	
705	Ingresos por prestaciones de servicios (100.000 x 9/12)		75.000